



MINISTERIO DE IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA
DE GÉNERO

INSTITUTO DE LAS MUJERES

DIRECCIÓN

EXPEDIENTE Nº 17COPP10 (2ª Prórroga del expediente: 17CO0010)**DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA EDICIÓN DE VARIAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES.**

PRIMERO.- Con fecha 22 de mayo de 2018, se formalizó contrato de PRESTACIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA EDICIÓN DE VARIAS PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES con la empresa ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES S.L., con una duración de veinticuatro meses, desde el 22 de mayo de 2018 al 21 de mayo de 2020. (Expte. 17CO0010).

SEGUNDO.- En la cláusula cuarta de dicho contrato se establece que el plazo de ejecución es de 24 meses desde el día de su formalización y que el mismo admite dos prórrogas de 12 meses de duración cada una, de acuerdo con el artículo 303 del TRLCSP y el apartado 5 de la Hoja Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Con fecha 29 de abril de 2020, se formalizó la primera prórroga, por un período de doce meses, comprendido desde el 22 de mayo de 2020 al 21 de mayo de 2021. (Expte. 17COP010).

TERCERO.- Con fecha 4 de mayo de 2021 la Abogacía del Estado, emite Informe favorable para la segunda prórroga del contrato de prestación del Servicio relacionado con la edición de varias publicaciones del Instituto de las Mujeres.

CUARTO.- Con fecha 17 de mayo de 2021 se ha firmado la aprobación del gasto, fiscalizada de conformidad por la Intervención Delegada, correspondiente a la segunda prórroga del contrato antes citado a favor de la empresa ESTILO ESTUGRAF IMPRESORES S.L., por un período de doce meses, comprendido desde el 22 de mayo de 2021 hasta el 21 de mayo de 2022, por importe máximo de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (51.871,04.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria: 30.101.PI60.232B.240, con la siguiente distribución de anualidades:

Año 2021: 30.258,11€ (IVA incluido)

Año 2022: 21.612,93 € (IVA incluido)

QUINTO.- COFINANCIACIÓN EUROPEA. Dicho gasto podrá ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en un 50% para las regiones de Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Cataluña, La Rioja, Madrid, Navarra, País Vasco y Valencia, y un 80% para el resto de regiones, en el ámbito del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES), del período 2014-2020, que incluye proyectos ejecutados antes del 31.12.2023, aprobado por la Comisión Europea y siempre que se considere gasto elegible según la normativa aplicable.

Por lo anterior, de mutuo acuerdo por ambas partes, se procede a la formalización de la PRÓRROGA.

POR LA EMPRESA

POR EL INSTITUTO DE LAS MUJERES

Francisco Navarro Martín
ADMINISTRADOR ÚNICOLA DIRECTORA
Mª Antonia Morillas González

(Firmado electrónicamente)

(Firmado electrónicamente)



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

CORREO ELECTRONICO

secgralmujer@inmujer.es

C/ CONDESA DE VENADITO, 34
28027 MADRID
TEL: 91 452 85 14
FAX: 91 452 87 88